MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

No. S-2020 006597 /AREAD-GRUCO– 29-25

San José del Guaviare, 03 de marzo de 2020

Señores
OFERENTES
Proceso de contratación PN DEGUV MIC 001 2020
Colombia

Asunto: consolidado evaluación primer oferente proceso PN DEGUV MIC 001 2020

En atención al proceso de contratación PN DEGUV MIC 001 2020, cuyo es el **servicio de impresos y publicaciones para el departamento de policía Guaviare**, me permito informar a los oferentes que de acuerdo al cierre de entrega de ofertas realizado el día 28/02/2020, se presentaron cuatro propuestas, una vez efectuado la apertura del sobre de la oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, la primera oferta a verificar por ofrecer el mayor porcentaje de descuento y de acuerdo a la invitación pública es:

HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES – CC. No 9.733.157

ASPECTOS JURÍDICOS **S-2020-006516-DEGUV**

HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 9.733.157 de Armenia

CARTA DE PRESENTACIÓN; presenta formulario 1 carta de presentación de la propuesta debidamente Firmada de acuerdo a lo requerido.

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO; aporta Certificado de Cámara de Comercio San José del Guaviare de fecha de impresión 26/02/2020 matricula N° 13161 23 de marzo de 2010, fecha de renovación 01/04/2019, código de verificación: AZBVgQuHyX.

Actividad Principal: J5813 - edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
Actividad Secundaria: M7310 - publicidad
Otras actividades: G4631 - comercio al por mayor de productos alimenticios
Otras actividades: G4759 - comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

DOCUMENTO DE IDENTIDAD; HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 9.733.157 de Armenia.

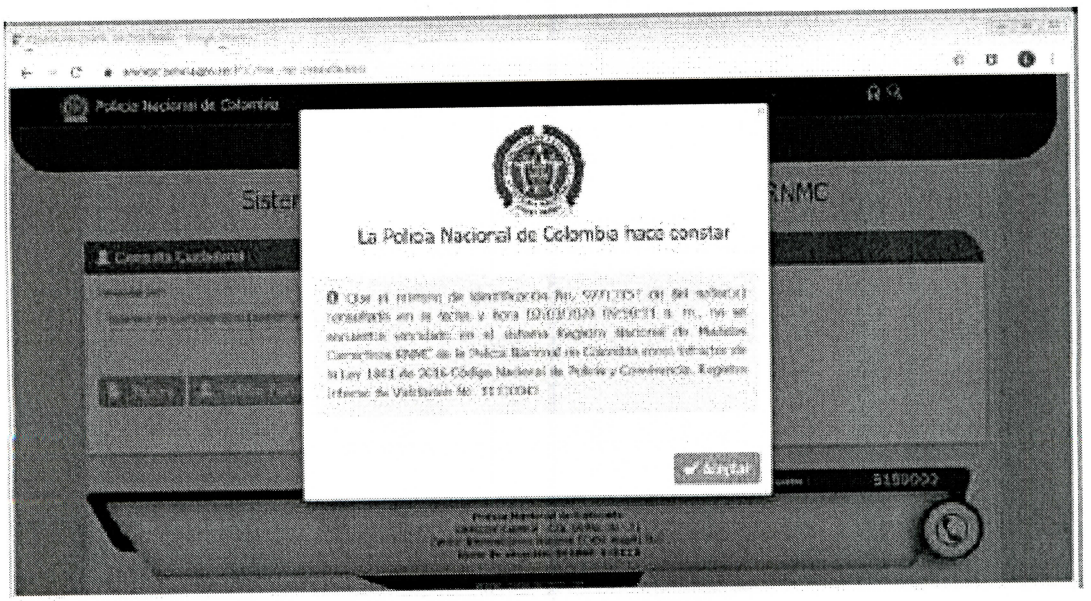
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: Se verifico en la página web de la Contraloría General de la República, el número de identificación del proponente con No. 9.733.157 NO

SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Fecha de verificación 02/03/2020

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS; Se verifico en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes del señor HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 9.733.157 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIADES VIGENTES. Fecha de verificación 02/03/2020.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIAL; Se verifico en la página del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de Colombia, consulta, el señor HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía N° 9.733.157 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Fecha de verificación 02/03/2020

CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL se realiza verificación así



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN presenta formulario N° 3 de acuerdo a lo requerido por la entidad.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL; Presenta constancia cumplimiento obligaciones parafiscales de fecha 26/02/2020, HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.733.157 expedida en ARMENIA; asi:



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, **HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.733.157 de Armenia**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal que me resultan exigibles por la Ley.

La anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en San [illegible] Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2020.

FIRMA:

HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES
C.C. 9.733.157 DE ARMENIA

De igual anexa las respectivas anexa planillas de pago.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Presenta declaración juramentada mediante el cual certifica que declara que conoce las causales, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Presenta formulario N° 8 de acuerdo a lo requerido por la entidad.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la propuesta presentada por HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES, identificado con el número de cedula 9.733.157 de Armenia, **CUMPLE** con la totalidad de los documentos Jurídicos exigidos en la solicitud de oferta No. PN DEGUV MIC 001 2020.

ASPECTOS TÉCNICOS **S-2020-006580-DEGUV**

Teniendo en cuenta la evaluación técnica se obtiene como resultado que la propuesta presentada por la DISTRIBUIDORA HAET N.I.T No 97.331.57 - 6 obrando en calidad de nombre y representación legal HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con cedula de ciudadanía número 97.331.57, **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas en el ítem 8 ya que el establecimiento comercial no concuerda con el objeto del contrato como lo especifica en su cámara de comercio y el N° 11 ya que aunque presento certificación de tintas, este está firmado por el mismo y no por el proveedor de las mismas, debe presentar documento declaración del proveedor de tintas.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pendón en lona fina con terminales en ojal de 1 metro de ancho por 2 metros de alto con araña metálica en aluminio para soporte.	X	
2	Pendón en lona fina, con terminales en ojal de 1 metro de ancho por 2 metros de alto.	X	
3	Pendón en lona fina, con terminales de ojales de 1 metro de ancho por 7 metros de alto, con la imagen institucional.	X	
4	Pendón en lona fina, con terminales de ojales de 3 metros de ancho por 4 metros de alto, con la imagen institucional.	X	
5	Volantes informativos 1/2 carta, full color propalcote.	X	

6	Volantes informativos tamaño 12x8 cm, en impresión digital a full color.	X	
7	Impresión en vinilo adhesivo a full color por metro cuadrado	X	

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista debe entregar los elementos el mismo día que se solicitan los volantes o pendones o adhesivos.	X	
2	Los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen con motivo del traslado de los elementos, hasta el lugar de entrega oficina de comunicaciones estratégicas Departamento de Policía Guaviare será a cargo del oferente, estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.	X	
3	El oferente y futuro contratista debe cumplir con las solicitudes que realiza el Departamento de Policía Guaviare en cuanto a pedidos, teniendo en cuenta que en algunas ocasiones y de acuerdo a las actividades que se realicen solamente se solicitará un pendón o volante o impresión en vinilo adhesivo.	X	
4	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos (pendones, volantes y/o adhesivo.) en las cantidades que solicite el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de la unidad.	X	
5	El Departamento de Policía Guaviare podrá rechazar los pendones, volantes o impresión que no cumplan con las especificaciones técnicas.	X	
6	El oferente y futuro contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a dos (2) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos en la oficina de comunicaciones estratégicas DEGUV.	X	
7	El oferente y futuro contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.	X	
8	El oferente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con una sede u oficina en el municipio de San José del Guaviare donde realice los impresos y publicaciones (el lugar debe contar con maquinaria) (visita técnica) y nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el supervisor designado por parte de la Policía Nacional.		X
9	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar la publicidad y los impresos en el lugar establecido calle 9 No. 21 – 20 barrio la Esperanza, municipio de San José del Guaviare, oficina de comunicaciones estratégicas Departamento de Policía Guaviare.	X	
10	Certificación ambiental: El oferente y futuro contratista declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la	X	

	salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.		
11	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas **NO** contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas (**declaración del proveedor de las tintas**). **PRESENTAR DOCUMENTO.** En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales. "Guía de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible" – Policía Nacional resolución 00090 del 15 de enero de 2018.		X
12	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES	X	

	AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		

ASPECTOS ECONÓMICOS **S-2020-006442-DEGUV**

Revisada la oferta económica del oferente, HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No 9.733.157 de Armenia-Quindío, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes en su numeral 2 aspectos económicos, así:

ASPECTOS ECONOMICOS	CALIFICACIÓN
Oferta económica (**Formulario N° 4**)	PENDIENTE POR CONCEPTO
Datos básicos beneficiario cuenta **(Formulario N° 2)**	CUMPLE
Registro único tributario	CUMPLE
Certificación bancaria vigente	CUMPLE

Una vez revisada y analizada la oferta económica, se requiere que el oferente explique las razones que sustentan el valor ofrecido, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", por lo anterior se le solicita en la aclaración de la oferta realice la siguiente desgregación:**

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Area Administrativo

Elaborado por: PT. Luz Adriana Serna Velásquez
Analista de contratos
Fecha de elaboración: 03/2020
Ubicación: D/Mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co